



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana, y se resuelve sancionar al señor Juan Pablo Muñoz Arellano, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra b) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 70-2022.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente